

MATRICULACIÓN CURSO 2022/2023

Información importante para el procedimiento de matriculación del alumnado para el curso 2022/2023:

1.- Debe matricularse todo el alumnado.

Plazo de matriculación: del **1 al 11 de julio**.

2.- La matrícula se efectuará de forma telemática en la Secretaría Virtual de los centros docentes andaluces:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

identificándose por alguno de estos medios:

- **Autenticación - Identificador Educativo Andaluz**

Acceda al trámite usando la clave iANDE. Si no dispone de esta clave para poder tramitar, puede obtenerla registrándose en la Secretaría Virtual en el siguiente [enlace a Registro](#)

- **Autenticación - CI@ve**

Acceda al trámite con un certificado digital reconocido, con CL@VE-PIN o CL@AVE-PERMANENTE.

- **Certificado Digital**

Acceda al trámite utilizando un certificado digital de la FNMT o su DNI-e

El código de nuestro centro es **41701638** (necesario para el pago del seguro escolar)

3.- Alumnado de 1º de bachillerato

- el alumnado cuya promoción depende de las calificaciones de septiembre se matriculará de manera provisional:

- del curso siguiente, si tiene hasta 4 materias pendientes.
- del mismo curso, si tiene más de 4 materias pendientes.

4.- Materias optativas

Para facilitarles la elección de las asignaturas optativas de 1º a 3º de ESO hemos publicado en la web del centro información respecto a los contenidos de las mismas.

Pueden consultarla en el siguiente enlace:

<https://view.genial.ly/60d2347f006b5e0dd0324134/interactive-content-materias-optativas-1o-3o-eso-ies-al-iscar>

AVISO IMPORTANTE

Es imprescindible que pongan especial interés en la elección de las materias optativas de cualquier curso, ya que una vez efectuada la matrícula, solo se atenderán las peticiones de cambio de materia por causa justificada y en el plazo comprendido entre los días 1 y 7 de septiembre. Con posterioridad a esa fecha no se realizará ningún cambio.

5.- Situación familiar

En la ficha de matrícula debe quedar reflejada cuál es la situación familiar del alumnado.

En caso de que ustedes consideren conveniente aportar documentación relevante al respecto pueden hacerlo en el apartado “Adjuntar documentación” o si lo prefieren, podrán presentarla en la Secretaría del centro, durante el mes de septiembre, antes del comienzo de las clases.

6.- Autorizaciones:

Es importante rellenar el impreso para autorizar a terceras personas en la recogida del alumnado del centro en caso de que sus padres o tutores legales no puedan hacerlo.

Igualmente deben autorizar o no el uso de la imagen del menor según su criterio.

7.- Seguro escolar

Se recuerda a las familias que es obligatorio el abono del seguro escolar (1,12 euros) para todo el alumnado matriculado en 3º ESO, 4º ESO y Bachillerato.

El pago se realizará por pasarela bancaria rellenando el impreso “Pago seguro escolar” que aparece junto a la matrícula o a través del siguiente enlace: <http://lajunta.es/seguroescolar>.

En caso de que no puedan efectuar el pago por la pasarela bancaria, pueden hacer el ingreso en la cuenta de La Caixa, titularidad de la Junta de Andalucía, con IBAN:

ES16 2100 9166 7822 0010 8588

- Si lo hacen mediante transferencia bancaria, en el campo Concepto: DNI del alumno/a.
Si no lo tiene, el nombre seguido de los apellidos (es posible que no quepa completo).
- Si lo hacen por ventanilla en la oficina, tendrán que facilitar los siguientes datos:

- Ordenante: NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE HACE EL PAGO
- DNI: EL DE LA PERSONA QUE HACE EL PAGO
- Concepto: DNI del alumno/a.
Si no lo tiene, el nombre seguido de los apellidos (es posible que no quepa completo)

El justificante del pago del seguro escolar efectuado por este medio deberá guardarse para acreditar el pago de la tasa en caso de que sea necesario.

8.- Carnés de Estudiantes

Según el artículo 41. Tasas. de Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se mantiene el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía exigible para el año 2020.

Según el art. 40: “*Tasas*” De la Ley 6/2019 de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la tasa establecida para el año en curso por el servicio administrativo de expedición de tarjetas de identidad (Carnés de Estudiante) es de **1,27 euros**, con las bonificaciones y exenciones establecidas en la Ley, por lo que todo alumno/a interesado/a deberá solicitarlo y abonarlo en Secretaría, una vez se inicien las clases.

9.- AMPA

En el proceso de formalización electrónica de la matrícula encontrarán como documento complementario la hoja de inscripción del AMPA: En esta hoja encontrarán la dirección de correo electrónico donde deben remitirla una vez cumplimentada así como el número de cuenta donde hacer el ingreso de los 10 € anuales de cuota. Les animamos a colaborar.